

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2382 /
ADJUDICA TRATO DIRECTO CONTRATACIÓN
TRASPORTE PARA ACTIVIDAD QUE SE INDICA.

Requínoa, 09 de Septiembre de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2134 de fecha 09.09.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante la cual se expone que el día martes 13.09.2011 se llevará a cabo el Campeonato regional de Cueva de Adulto Mayor Región de O'Higgins, el que se desarrollará en el Gimnasio Municipal del sector de Coya, comuna de Machalí, a partir de las 14:30 hrs., cuya organización y convocatoria la realiza el Gobierno Regional en conjunto con el SENAMA Regional.

Expone además que para acompañar a la pareja campeona de la etapa comunal de Requínoa, compuesta por Leonor De las Mercedes Corvalán Basualto RUT N° 4.853.374-4 y el Sr. Juan Manuel Díaz Abarca, RUT N° 5.238.037-5, ambos domiciliados en Santa Lucila pasaje 01 casa N° 15 de nuestra comuna, se ha invitado a asistir a los adultos mayores de los distintos clubes de Requínoa, para lo cual inicialmente se había dispuesto un bus para 45 personas. Sin embargo, actualmente existe el interés de más de 80 adultos mayores para asistir a la actividad.

Dado lo expuesto la DIDECO y ante la imposibilidad de realizar un proceso de licitación dado el escaso tiempo que media para la actividad, se solicita al Sr. Alcalde autorizar en forma excepcional adjudicar vía trato directo a través del Portal Mercado Público la contratación del servicio de movilización para transportar a la delegación citada al Sr. Luis Alberto Zamorano González, RUT 5.018.571-0 con domicilio en pasaje París N° 385 Población Recreo 2, comuna de Rancagua, por un monto de \$ 190.000 exento de impuesto, por dos buses con capacidad para 45 pasajeros cada uno, dada la experiencia y seguridad del proveedor en servicios de este tipo y la excelente calidad de los buses ofertados.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.201, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación trato directo a través del Portal Mercado Público para contratación de dos buses con capacidad para 45 personas cada uno de propiedad del contratista Sr. Luis Alberto Zamorano González, RUT 5.018.571-0 con domicilio en pasaje París N° 385 Población Recreo 2, comuna de Rancagua, por un monto de \$ 190.000 exento de impuesto, dada la experiencia y seguridad del proveedor en servicios de este tipo y la excelente calidad de los buses ofertados

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al ítem Ítem 22 09 003 Arriendo de Vehículos del Programa Adulto Mayor, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/ GPP /PCS/MZS/mzs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE